



SELLADO DE VEINTE  
 MIL Y SESENTA

del mañana del mismo día para  
 ubiese persona que aje postura en dho  
 Abato y obligacion del Tacon para el  
 Comun por tiempo de un año que tomara  
 zipo el día primero de Enero proximo  
 de sedenta y das y fenezera fin del  
 Ziembre del mismo año acordaron m  
 daron y firmaron y figandose edictos en los  
 sitios publicos acostumbrados todo lo  
 yo el fiel de dhas Certificos y firme

*[Large decorative flourish or signature]*

Dn Juan Solana  
 Cano basp

Dn Alonso Lagralla  
 Carrion

Dn Diego Lopez  
 val basp

Dn Blas Canobas  
 Hleda

Dn Juan Sanchez  
 Amansa

Dn Juan Solana  
 Alvarez

Dilig.

En dha Villa de Alhama en el año en quump. de la  
 mandada en el acuerdo que antez de p. riber  
 Sanchez Presnere pp. de dha villa y se pugnaron  
 los sitios publicos acostumbrados lo q. constare  
 dho acuerdo, y para q. conste lo Certifico y  
 firme

Solana

En la Villa de Alhama en el día de...

